

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60424 MOTILLA DEL PALANCAR

D.^a Belén Casero Remón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Motilla del Palancar, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Concurso 0000138/2016 y NIG n.º 16134 41 1 2016 0000334, se ha dictado en fecha 26/9/2016 auto de declaración de concurso necesario del deudor Ana Liduvina Sánchez Pardo, con DNI n.º 44390620E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villanueva de la Jara.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Jaime Armando Hap Barriuso, con domicilio postal en c/ Almagro, n.º 15, 4.º planta de Madrid, y dirección electrónica jhb@eveac.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Motilla del Palancar, 11 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160077454-1